

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME CONSOLIDADO DEL SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE**  
**RIESGOS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS**  
**VIGENCIA 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

### **RIESGOS DE GESTIÓN IDENTIFICADOS POR LOS PROCESOS**

<b>Procesos</b>	<b>Fecha de Publicación en el Manual de Procesos y Procedimientos</b>	<b>Riesgos de Gestión</b>
Gestión Información Bibliográfica	2018-05-02	6
Gestión Bienestar Universitario	2018-10-17	5
Gestión Sistemas Informáticos	2018-05-15	3
Gestión Gobierno Universitario	2018-07-19	4
Gestión de Admisiones y Registro	2018-11-15	4
Investigación	2018-06-20	3
Extensión	2018-05-16	2
Gestión Financiera	2019-07-24	2
Gestión Contractual	2018-04-27	4
Gestión de Talento Humano	2018-08-10	1
Gestión Jurídica	2018-07-24	2
Gestión Disciplinaria	2018-05-28	4
Gestión de Control y Evaluación	2016-06-07	3
Aseguramiento de la Calidad	2018-04-26	2
Internacionalización	2019-10-08	2

Gestión Docente Universitario	2018-04-24	4
Gestión de Servicios Generales	2019-10-09	5
Gestión Documental	2018-05-28	5
Planeación Estratégica	2019-09-28	3
Planeación Financiera	2018-11-30	2
Gestión de Calidad	2018-12-14	5
Docencia	2017-10-20	6
Centro de Lenguas	2018-11-26	2
<b>TOTAL 23 PROCESOS</b>		<b>79</b>

Revisado y evaluado el Mapa de Riesgos de gestión en la Universidad Pedagógica Nacional, por la Oficina de Control Interno, logro determinar la existencia de 79 riesgos, distribuidos en veintitrés (23) procesos; los cuales se encuentran descritos y establecidos en los formatos aprobados, y cada uno de ellos tiene acciones formuladas, controles e indicadores; los cuales en algunos de los casos lograron una buena efectividad de cumplimiento y satisfacción en la mitigación del riesgo; lo que nos permite resaltar el compromiso institucional de las dependencias, al orientar sus esfuerzos al cumplimiento de las acciones.

Sin embargo, los resultados también evidencian algunas falencias, que presentaron especialmente en la identificación de los riesgos, toda vez que muchos de ellos no se podrían rotular como “Riesgos” al no tener la condición de incidencia, otro tanto se encuentran desactualizados por el paso del tiempo o por cambios normativos o sistemáticos, algunos ya se han materializado necesitando otras medidas de contención y otros no cumplen con los requisitos mínimos para ser considerados riesgos acorde con la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De la misma forma, se hallaron acciones, controles e indicadores, que se formulan sin tener en cuenta, la coherencia y pertinencia con el riesgo, que no aportan en la contención del riesgo y que resultan irrealizables por su contenido o porque la dependencia no tiene la capacidad funcional para hacerlo, al igual que se pueda medir acorde lo establecido en la guía GUI002GDC y el Procedimiento interno de Mapas de Riesgos PRO009GDC. Adicionalmente de requerir compartir el riesgo o las acciones con otra área, este sea comunicado y articulado.

Es procedente señalar que los equívocos encontrados, ya se han comunicado en informe individual de seguimiento a cada área, efectuando recomendaciones y sugerencias, en el sentido de tomar las medidas necesarias en la actualización y

reformulación de los riesgos, acciones, controles e indicadores; contando con la asesoría metodológica de la Oficina de Desarrollo y Planeación, como experto del proceso.

Es importante destacar, la atipicidad del seguimiento y evaluación de los Mapas de Riesgos de Gestión, realizados durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, nos enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros.

Lo anterior nos llevó como Oficina de Control Interno, a recomendar a cada una de las áreas y ahora a la Universidad Pedagógica Nacional en general, a establecer un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos contar la mismas.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al cumplimiento de las acciones derivadas de la identificación de los riesgos de gestión de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integral, se evidenció lo siguiente:

- Realizar la actualización de todos los mapas de riesgos que se encuentran definidos en la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en cuenta los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC.
- En la actualización y reformulación de los mapas de riesgos, se debe buscar que los riesgo, acciones e indicadores, guardan relación entre si, sean claros, ejecutables y medibles; contribuyendo a la mitigación del riesgo y evitando que se presenten debilidades e inconsistencias en los procesos, metas y procedimientos fijados.
- Es necesario que tanto los cada riesgo, contenga acciones que se ejecutaran dentro de la vigencia a formulada y de repetirse la acción en una vigencia posterior, se ajusten las fechas de implementación, toda vez que encontramos casos donde las mismas datan hasta de cinco años de antelación al presente seguimiento, lo que hace inoperante y no efectiva la acción.
- Determinar para cada una de las acciones contenga actividades puntuales, toda vez que se evidenció en algunos casos, el uso de la expresión

*“monitoreo, seguimiento y control”*, las cuales no están claramente definidas y no son cuantificables.

- Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñados y aplicados para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles para minimizar los riesgos.
- Se exhorta a todas las áreas a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: *"No..." "Que no..."*, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: *"ausencia de..." "Falta de..." "Poco (a)..." "Escaso(a)..." "Insuficiente..." "Deficiente..." "Debilidades en..."*, facilitando la comprensión y alcance del mismo, tal como lo estipula la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por el DAFP.
- Se recomienda realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.
- Para evitar la reiteración de errores que ya han sido evidenciados en otros seguimientos, se recomienda tener en cuenta las observaciones y sugerencias que la Oficina de Control Interno ha realizado en con el presente informe y pasados seguimientos al Mapa de Riesgos de los procesos.

Por todo lo descrito anteriormente, le corresponde dentro de sus funciones a la Oficina de Desarrollo y Planeación en su rol de experto, acompañar y asesorar el proceso de actualización de los Mapas de Riesgos, haciendo énfasis en su formulación, alcance y efectividad de las acciones; de la misma forma realizar revisión previa de estos, antes de ser publicados; acorde con la obligatoriedad contenida en el numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades de la NTC ISO 9001:2015.

Los seguimientos individualizados realizados a los veintitrés (23) procesos evaluados en materia de riesgos, se informaron previamente a los líderes de cada

proceso y se publicaron en el banner de la Oficina de Control Interno en el siguiente link para su consulta:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020/>

Fecha: Mayo de 2020



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros